

INFORMATIVO



Año 30/ Nº 339 JUNIO 2021

CANARIAS

Primera sentencia que reconoce el C1



SE HA publicado la primera sentencia para el personal estatutario con reconocimiento del Subgrupo C1 para los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

Una reivindicación por la el Sindicato de

Enfermería ha luchado sin cesar hasta conseguir este primer reconocimien-

El Tribunal Superior de Justicia dado la razón al Sindicato de Técnicos de Enfermería en relación recurso presentado contra la convocatoria de Oferta Pública de Empleo del Servicio Canario de Salud de

2019, en la que las plazas de Técnicos en Cuidados de Enfermería se incluían en el Subgrupo C2, debiéndose incluir en el C1.

Ahora, el Tribunal obliga a formalizar una nueva convocatoria asignando al colectivo el Subgrupo C1, tal y como establece el artículo 76 del TREBEP (Texto Refundido del Estatuto Básico Empleado del Público), exponiendo que "la Resolución de 14 de noviembre de 2019 del Servicio Canario de Salud es nula de pleno derecho, toda vez que procede a extender los efectos del derecho transitorio, en concreto la Disposición Transitoria Tercera (D.T.3a) enfatizando que situación de mantener sine die la vigencia de la misma ha generado una discriminación que conculca el artículo 14 de la Constitución Española".

Para SAE esta sentencia es de vital importancia: "Llevamos años inmersos en la lucha para que se respeten los grupos de clasificación establecidos en este artículo 76. Este, sin duda, es un gran paso para conseguirlo", manifiesta la Secretaria General de SAE, Dolores Martínez Márquez.

El fundamental apoyo de USAE



EN EL dia a día de USAE son muchas las actuaciones que nuestros delegados Ilevan a cabo.

En la foto, Verónica Mª Rodríguez Martín, responsable de USAE en Lanzarote, junto a tres de las 16 compañeras TCE que culminaron su proceso de integración como personal estatutario del Servicio Canario de Salud. Todas ellas contaron durante el proceso con el apoyo y asesoramiento de nuestra delegada y de la asesoría jurídica de SAE, que facilitó toda la información al respecto.

Ello es posible gracias a la presencia de nuestros delegados en los centros de trabajo, lo que hace evidente que un mayor número de delegados de USAE se traduzca, automáticamente, en mayor cobertura para nuestros compañeros.

Y el próximo 10 de junio podemos conseguir que el número de delegados de USAE sea mayor Tenerife y en Las Palmas. Así que, no lo dudes, y si quieres tener un delegado de USAE en tu centro de trabajo, apoya a USAE en los próximos comicios.

ANDALUCÍA

SAE celebra el cambio de denominación

EL BOLETÍN Oficial de la Auxiliares de Enfermería, Junta de Andalucía ha mayo de 2021, por la que se modifica la denomina-Auxiliares de Enfermería. El SAS cumple así con una de las reivindicaciones históricas de SAE.

Tras innumerables reuniones a lo largo de los años con todos los grupos parlamentarios y gestores sanitarios, por fin se ha escuchado a los Técnicos en Cuidados de Enfermería adaptando su denominación a su titulación, que en 1975 era de Técnico Auxiliar y desde 1995 es la de Técnico en Cuidados

tal y como recoge el Real publicado la Orden de 10 de Decreto 546/1995, de 7 de

La nueva denominación ción de la categoría Auxiliar de la categoría profesional de Enfermería por la de no solo debe tener efectos Técnico/a en Cuidados para el personal que actualmente ocupa plazas de Auxiliar de Enfermería, sino que también debe extenderse a los nombramientos de nuevo personal que se produzcan como resultado de las Ofertas de Empleo Público aún en ejecución y que se convocaron con aquella denominación, de manera que todo el personal, actual y futuro, quede con igual condición.

"Durante más de 25 años desde SAE hemos luchado para que este reconocimiento se hiciera realidad; aunque la propuesta de SAE era la de TCE, celebramos que por fin la denominación vaya en paralelo a la titulación. A este reconocimiento se suma la aprobación de otra de las reivindicaciones de SAE, que ya está implantada en varias Comunidades Autónomas: la creación de la figura del Coordinador de TCE en los centros asistenciales. Por fin sentimos que nos escuchan y nos valoran, por lo que esperamos que la actualización de funciones y el encuadramiento en el grupo que nos corresponde se hagan realidad cuanto antes", explica Cristóbal Arjona, Secretario Autonómico de

CATALUÑA

USAE sigue sumando delegados



UNIÓN SINDICAL Y TÉCNICOS SANITARIOS

USAE HA conseguido tres delegados al Comité de Empresa de Germanes Hospitalàries Benito Meni Casm de Barcelona, lo que permite a la organización continuar luchando por los derechos de los profesionales técnicos del centro en los foros en los

que se debate y decide el futuro de los trabajado-

Además, al cierre de esta edición de SAE Informativo, estamos pendientes de la celebración de los comicios en la Fundación Guttman de Barcelona.



STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García; Cristina Botello.

CONSEJO DE

REDACCIÓN

Ma Dolores Martínez; Isabel Lozano; Daniel Torres; Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido: Daniel Amigo; Fausto Garrido.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 2ª planta 28009 Madrid Tlf:91 309 01 02 sae@sindicatosae.com www.sindicatosae.com



SÍGUENOS EN





Depósito Legal Nº 41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

No seremos el enemigo ni con el Grado Superior

EL PASADO mes de mayo reconozca el Nivel III de el Grupo 40+ Iniciativa Enfermera publicó un "Manifiesto sobre un posible Grado Superior para los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería", en el que, como podríamos suponer estando formado por un grupo de enfermeros, consideraban que no es necesaria ninguna otra titulación de Formación Profesional que regule los cuidados auxiliares de enfermería, dado que la existente, además de ser formativa y laboralmente de las mejores de Europa, cubre las necesidades asistenciales que en la actualidad requiere el sistema

No podemos por menos que compartir este primer punto porque, desde luego, los profesionales de la Formación Profesional española estamos entre los mejores de Europa y no es necesaria otra titulación. Lo que sí es necesario es que, a la ya existente, se le

cualificación que le corresponde por la autonomía y competencias que desarrollan. De hecho, un informe del Ministerio de Sanidad reconoce que, según los datos de la OCDE, llevamos a cabo tareas similares a las atribuidas a los profesionales de enfermería colegiados en otros países.

El Grupo 40 se creó en 2017 y se denomina así y se constituye para conmemoel aniversario de la entrada de los estudios de enfermería en la Universidad en 1977, acontecimiento clave para la profesión y la disciplina enfermera en España. Funciona bajo las premisas de amistad, colaboración y compromiso con algunas ideas principales del desarrollo profesional y forman parte de él investigadores y profesionales con amplísimos currículums cuyas teorías sobre conceptuales, modelos liderazgo y gestión son, sin duda, de un gran valor.

Sin embargo, en su comunicado realizan manifestaciones que, en su afán protagonista y excluyente tan propio de los enfermeros, únicamente contribuyen a generar confusión en torno a algunas afirmaciones, cuanto menos, alejadas de la realidad.

Y así es cuando aparecen expresiones como "poner en riesgo la seguridad de los usuarios de estos cuidados enfermeros", "incertidumbre a los usuarios si se crean figuras profesionales que puedan dar lugar a serios conflictos laborales"...

En definitiva, parece que el autor de este manifiesto se hubiera visto obligado a expresar una opinión pero no tuviera todos los datos necesarios para que las aportaciones realizadas tuvieran el valor que pretenden porque parte de una base equivocada.

Se unen así a otras voces que se oponen sistemáticamente a este reconocimiento para los profesionales de la Formación Profesional mientras utilizan nuestros mismos arqumentos respecto a la cualificación, la responsabilidad o el reconocimiento de funciones para su propios intereses, que deben considerar más legítimos que los nuestros.

Los TCE no somos el enemigo de nadie, mucho menos de nuestros compañeros del equipo de enfermería. Estamos infravalorados y tenemos capacidad, formación y responsabilidad para hacer mucho más de lo que nos permiten. Cuando se entienda esta premisa básica se podrían reorganizar y optimizar debidamente los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud y, sin lugar a dudas, se podría avanzar en teorías, modelos conceptuales, políticas de gestión y tantos otros aspectos de incalculable valor para todos.



EN ESTE SEGURO DE VIDA

EN LAS GARANTÍAS DE

FALLECIMIENTO E INVALIDEZ

NO HAY EXCLUSIÓN ALGUNA

SOBRE EPIDEN

PROTEGE A TU FAMILIA. **VINCULA ESTE SEGURO A TU** HIPOTECA

COMPRUEBA EL AHORRC

CON TU PÓLIZA ACTUAL

¿Has probado nuestro Whatsapp?

604 03 09 31

De 18 a 50 años SIN SUBIDAS POR LA EDAD

Y MUCHO MÁS ¡INFÓRMATE! Tel. 981 14 22 20 www.unirasa.es

UNI RASA IBERICA CORREDURIA DE SEGUROS, SL, es una empresa de mediación autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Seguros e inscrita en el Registro Especial con el número J-325, teniendo suscrito un seguro de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera legalmente establecida. Dedicación exclusiva a Seguros.







MARÍA JAVIER DÍEZ GUINDANO. ASESORÍA JURÍDICA DE SAE EN NAVARRA

El principio de igualdad presenta una fractura



Una de las concentraciones de SAE por el derecho de los TCE al reconocimiento de su Carrera Profesional.

EL PRINCIPIO de igualdad de los trabajadores sanitarios de Navarra presenta una importante fractura, donde el personal Técnico de Enfermería está discriminado por una falta de regulación de sus condiciones laborales (Carrera Profesional y nivel profesional) que no se sustenta en razones objetivas, razonables ni proporcionadas.

Como es bien sabido, la Carrera Profesional es el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, investigación y cumplimiento de los objetivos de la organización en la cual prestan sus servicios. Así lo declara el artículo 40 de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del sistema nacional. Este derecho profesional se traduce en un reconocimiento o una compensación económica a través de la cual se valora la experiencia y los otros aspectos también incluidos en este derecho de naturaleza profesional, como la formación o los objetivos, y ello en función de los parámetros que fija cada administración sanitaria a los diferentes grados de Carrera Profesional.

En la actualidad, todos los profesionales sanitarios en todas las categorías profesionales en todo el territorio español, ya sean fijos o temporales, tienen reconocido este derecho, con la sola excepción de la Comunidad Foral de Navarra, donde el reconocimiento de este derecho solo alcanza al personal facultativo y a los diplomados sanitarios.

El modelo de la Carrera Profesional de los trabajadores sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra se formuló en la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de SaludOsasunbidea, con clara vocación de universalidad.

Las mejoras laborales del personal sanitario se "pensaron" en esta Ley para todo su personal sin distinciones en los términos siguientes: "la promoción de su personal entre otras formas, mediante el establecimiento de incentivos salariales, basados en la Carrera Profesional u otros elementos, debiendo remitir el Gobierno de Navarra al Parlamento, en su caso, un proyecto de Ley Foral".

No obstante, su desarrollo ha sido muy limitado ya que la iniciativa gubernativa que antecede necesariamente a su implantación solo se ha dirigido a promocionar al personal facultativo (nivel A) y al diplomado sanitario (nivel B). Por lo que al personal facultativo se refiere, la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, reconoció primero Carrera Profesional al personal facultativo clínico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. El derecho se extendió al resto de los facultativos a través de la Ley Foral 31/2002, de 19 de noviembre, ampliándose el derecho a todo el personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; y, posteriormente, la Ley Foral 7/2017, de 9 de mayo, lo extendió a todo personal facultativo de la Comunidad Foral de Navarra. El personal diplomado sanitario también ha visto reconocido su derecho a la Carrera Profesional por iniciativa del Gobierno de Navarra, plasmada primero en la Ley Foral 8/2008, de 30 de mayo, donde el reconocimiento se refería al personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, haciéndolo extensivo después por la Ley Foral 23/2016, de 21 de diciembre, al resto del personal diplomado sanitario de la Comunidad Foral de Navarra.

Sin más iniciativas gubernativas en Navarra, se excluye de los incentivos

basados en la Carrera Profesional a los trabajadores sanitarios de categorías inferiores, entre las que se encuentra el personal técnico sanitario, que se han quedado "de facto" sin reconocimiento al desarrollo y mejora profesional que les corresponde en una clara discriminación de sus condiciones laborales con respecto a los niveles superiores, y ello sin sustento en razón objetiva alguna, que solo puede enmendarse mediante su regulación previa iniciativa gubernativa.

Así lo apuntó el Defensor del Pueblo en sus recomendaciones dirigidas al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en 2018 y en 2019.

El 23 de diciembre de

2019, reproduciendo la recomendación anterior, el Defensor del Pueblo decía lo siguiente: "Según interpreta esta institución lo previsto en el precepto legal (origen del sistema de la Carrera Profesional) no excluiría al personal al que se refiere la queja pues no se circunscribe el personal sanitario incluido posteriormente aprobadas (facultativos y diplomados sanitarios). Tampoco, a criterio de esta institución, se apreciarían razones de fondo que justificaran no incluir a este personal en el sistema de Carrera Profesional en la forma que se determinara. Tanto el derecho a la Carrera Profesional como la orientación que tiene el sistema de la Carrera Profesional a la mejora del servicio público sanitario (valorando, en resumen, la experiencia y la formación y perfeccionamiento profesional) se presentarían en similares términos en el caso del personal técnico sanitario o auxiliar sanitario. Por otro lado, en el informe del Departamento de Salud que es descriptivo del marco normativo vigente, no se justifica el porqué de la diferencia de trato legislativo que motiva la queja (...) dada la iniciativa que en esta materia, como se deriva del precepto legal que se ha citado, corresponde al Departamento de Salud, procede formularle una sugerencia normativa, a fin de que se extienda la Carrera Profesional al personal representado en la queja".

Lamentablemente, ninguna de las dos recomendaciones fueron secundadas por el Gobierno de Navarra. Muy al contrario, con fecha 25 de febrero de 2020, el Gobierno de Navarra, dando respuesta a la segunda recomendación del Defensor del Pueblo para justificar su inactividad normativa, declara que "solo resultaría posible en el marco de una nueva ley de presupuestos del Estado que habilitase para ello, bien mediante una distribución de fondos adicionales o mediante otro tipo de fórmula".

De esta forma se está perpetuando una inaceptable discriminación de las condiciones de trabajo de los empleados sanitarios de Navarra que, por lo que a los técnicos sanitarios se refiere, viene acompañada de un gran olvido en el reparto de fondos adicionales del Estado (2018) con los nuevos encuadramientos del personal celador y personal de servicios generales (nivel E) que colocan sin distinciones a este personal al mismo nivel (nivel D) que los técnicos sanitarios a quienes, nuevamente, por falta de regulación, se les vuelve a discriminar, esta vez con relación a los profesionales de categorías o niveles inferiores.

En esta ocasión, la nueva ordenación aprobada por el Gobierno y refrendada posteriormente en la Ley 6/2018, de 3 de julio, encuadra automáticamente al personal celador (en Navarra estamento sanitario) y al personal de servicios generales (personal de limpieza de estamento no sanitario), en el nivel D, sin otra exigencia respecto a la titulación que la "requerida para el acceso o provisión de los puestos de trabajo encuadrados en el nivel/grupo E" (artículo 12 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra).

Pues bien, este nuevo encuadramiento no ha tenido en cuenta las diferencias en cuanto a formación, requisitos de acceso o funciones desarrolladas por el personal que integra el nivel D, donde se encuentra encuadrado el personal técnico de enfermería y sanitario, por lo que se ha creado una importante desigualdad entre trabajadores con vulneración del principio de igualdad proclamado en el artículo 14 de la CE.

El nuevo encuadramiento de celadores y personal de servicios generales no viene acompañado como debiera de reclasificación de los técnicos sanitarios a quienes, en su lugar, se mantiene en el mismo nivel que a los anteriores, y ello sin justificación ni razón objetiva alguna. En este sentido, es de tener en cuenta que, además de las distintas funciones que desarrollan estos profesionales, actualmente el personal celador y de servicios generales para acceder al nivel D solo tiene que contar con el certificado de escolaridad o equivalente, mientras que los técnicos sanitarios que pertenecen al nivel D deben contar con la titulación específica de "Formación Profesional de primer grado" y ello como consecuencia del automatismo con que se integran estas categorías antes del nivel E en el nivel D. Faltó sin duda en esta nueva regulación un estudio de conjunto que hubiera evitado la discriminación que supone la nivelación del personal celador y de servicios generales con el personal técnico.

Asistimos, sin duda, a una desigualdad de las condiciones laborales de los trabajadores sanitarios en Navarra en claro detrimento de los derechos de los técnicos de enfermería y sanitarios que no tiene justificación alguna en Derecho y que solo puede ser corregida con la adecuada intervención normativa que le corresponde promover al de Gobierno esta Comunidad Foral, a la que desde este artículo se apela.





NACIONAL: DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA

Los TCE españoles reivindican su papel en los equipos de enfermería

LOS TÉCNICOS en Cuidados de Enfermería han apoyado masivamente las concentraciones, convocadas por el Sindicato de Técnicos de Enfermería en toda España, para conmemorar el Día Internacional de la Enfermería, que han comenzado con un minuto de silencio en señal de respeto por todas las víctimas de la Covid-19.

Los responsables provinciales han leído un manifiesto en el que queda claro que este es el día de la enfermería, que no de las enfermeras y, por tanto, los Técnicos en Cuidados de

Enfermería, que en España como condición para ser forman parte indiscutible de los equipos de enfermería, celebran este día. como condición para ser enfermería. Por otro lado, todo parece indicar que Nigthingale empezó su

El Sindicato de Técnicos de Enfermería lleva años celebrando este día en el que se conmemora el nacimiento de Florence Nigthingale, dedicada por vocación, pero sin formación específica, al cuidado de las personas y a mejorar las condiciones sanitarias en los hospitales militares. Con los años, sienta las bases de la enfermería profesional moderna, pero es evidente la falta de una titulación universitaria que ahora esgrimen algunos

enfermería. Por otro lado, todo parece indicar que Nigthingale empezó su dedicación a los cuidados desde la base, desde lo fundamental, como los TCE de hoy día. Motivo más que justificado para no hacer el uso partidista y discriminatorio que algunos pretenden.

Durante años, SAE ha conmemorado este día profesional, con la oposición de algunas entidades, pero sin intimidaciones ni coacciones, como sí ha ocurrido este año por parte del Consejo General de Enfermería que, en su afán

de no reconocernos como enfermería, ha amenazado a SAE, al representante legítimo del colectivo, a retirar el cartel que este año hemos publicado para la conmemoración de este día, con la excusa de que tienen registrada como de su propiedad la frase "Día Internacional Enfermería". Incluso se han atrevido a amenazarnos, si no lo retirábamos, con denunciarnos y pedirnos indemnización por daños y

perjuicios.

En su empeño por no reconocer el fundamental papel que desempeñamos los Técnicos en Cuidados

de Enfermería en la atención sanitaria junto al resto del equipo de enfermería, son muchas las ocasiones en las que nos llegamos a sentir ninguneados e, incluso, despreciados. Pero este año y después de lo que hemos sufrido a causa de la pandemia, al igual que el resto de profesionales, esta falta de reconocimiento es especialmente inaceptable.

Por todo ello, los Técnicos en Cuidados de Enfermería se han concentrado en los hospitales para conmemorar su profesión, que no es otra que la enfermería.



Los TCE se concentran en Córdoba (Andalucía).



Una de las concentraciones de Sevilla (Andalucía).



TCE en el H. de Alcañiz de Teruel (Aragón).



Los TCE en el H. U. Central de Asturias.



Concentración en el H. de Cabueñes (Asturias).



Protesta en el Hospital de Manacor (Baleares).



Visibilización de los TCE en el H. Son Espases (Baleares).



Concentración en Lanzarote (Canarias).



Los TCE salen en el H. U. de Canarias.



Los TCE se concentran en el H. U. Marqués de Valdecilla (Cantabria).



Los TCE de León visibilizan su profesión (Castilla y Léon).



Los TCE de la Residencia Los Royales de Soria se concentran por su profesión (Castilla y León).



NACIONAL: DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA



En Almansa también visibilizan a los TCE (Castilla La Mancha).



Los TCE de Ciudad Real se concentran (Castilla La Mancha).



TCE en el Hospital Clinic de Barcelona (Cataluña).



Concentración en el H. Parc Taulí de Barcelona (Cataluña).



Los TCE del Hospital Doctor Peset de Valencia (Comunidad Valenciana).



Los TCE de Alicante también visibilizan su profesión (Comunidad Valenciana).



En Badajoz los TCE se concentran por su profesión



Los TCE de La Coruña visibilizan su profesión



Los TCE de Lugo reivindican su profesión (Galicia).



Los TCE de La Rioja también se concentran.



En Murcia los TCE visibilizan su profesión.



Los TCE de Navarra se suman a la concentración.



TCE de todos los hospitales de Madrid se han sumado a la concentración convocada por SAE.





Conmemoración del Día Internacional en Ceuta.



En Álava los TCE se movilizan (País Vasco).



En Guipúzcoa también se concentran (País Vasco).



En Vizcaya los TCE se concentran (País Vasco).

JUNIO 2021



SAE reivindica a los TCE en el HULA



La delegada de SAE en el HULA entrega la chapa a Nuñez Feijoo.

EL HOSPITAL Universitario Lucus Augusti de Lugo ha cumplido diez años y lo ha celebrado invitando a los cargos institucionales del Sergas y al presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Nuñez Feijoo, a visitar las instalaciones del centro.

Unas instalaciones que en esta década han mejorado notablemente con la implantación y mejora de los servicios, pero esta modernización de las dependencias del centro no ha tenido su réplica en los recursos humanos, pues algunos colectivos, como el de Técnicos en Cuidados de Enfermería, continúan rei-



Las delegadas de SAE en el Hospital hacen visibles las reivindicaciones de los TCE durante el aniversario del centro.

vindicando mismas mejoras laborales y retributivas que hace diez años.

`Sin duda, las demandas funda-

mentales son la definitiva actualización de nuestras funciones, aún vigentes las de 1973, y la reclasificación profesional en el grupo que nos corresponde, es decir, los Técnicos de Grado Medio, como los TCE, en el Grupo C1, y los Técnicos Superiores en el Grupo B", manifiesta Ana Quintás Vázquez, delegada de SAE en La Coruña.

Por ello, las delegadas de SAE en el centro han aprovechado la visita de los responsables políticos para visibilizar las reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería y hacer entrega de una

chapa conmemorativa del 12 de mayo, Día Internacional Enfermería, Nuñez а Feiioo.

"Es fundamental que los responsables de la sanidad gallega conozcan la importancia de nuestro trabajo en los centros asistenciales, tanto en los hospitales como en la Atención Primaria, y sean conscientes de que los Técnicos en Cuidados de Enfermería somos uno de los dos colectivos que integran los equipos de enfermería y por eso celebramos nuestro día el 12 de mayo. Visibilizarnos como colectivo es la única manera de conseguir que se nos respete y valore como profesionales sanitarios", concluye la delegada de SAE en La Coruña.

LEÓN

Respeto a las funciones del TCE

TRAS NUMEROSOS escrimos a la dirección del hostos y reuniones con la dirección del Hospital del Bierzo, finalmente el Sindicato de Técnicos de Enfermería ha conseguido que los TCE dejen de realizar funciones que no son propias del colectivo.

Tras la última reunión mantenida con la Gerencia del hospital, finalmente se diseñará un protocolo consensuado para que sea el personal de la empresa de limpieza contratada por el hospital el responsable de la retirada de los residuos, tóxicos y no tóxicos. Así, según el protocolo, los residuos recogidos en los grupos I y II los retirarán las personas encargadas de la limpieza y los encuadrados en los grupos III y IV serán gestionados por profesionales especializados.

El protocolo también recoge los pasos a seguir con los colchones antiescaras y arneses de grúa, que se trasladarán al servicio de lencería en bolsas individuales, o con la limpieza de sillas de ruedas, pies de gotero y demás enseres, que la llevará a cabo el servicio de limpieza, tal y como ya figuraba en el pliego de competen-

"Aunque nos ha costado muchas reuniones y escritos, finalmente agradecepital que vuelva a la negociación y desarrolle un protocolo para que sea el personal cualificado para ello quien realice la gestión de los residuos y las tareas de limpieza y los TCE puedan dedicar toda su jornada a la atención asistencial del paciente, para la que sí están plenamente formados", explica Ma Pilar Castro, Secretaria Provincial.

Por su parte, esta lucha continúa en el Hospital de León, donde a pesar de haber una sentencia del Tribunal Superior Justicia de Castilla y León que establece que el transporte del material biológico, como instrumental médico, pacientes, mobiliario, enseres o ropa de lencería, corresponde al colectivo de celadores, la Gerencia del centro quiere imponer estas funciones a los TCE.

Esta sentencia debería ser suficiente para que no se obligara a los TCE a realizar estas funciones, pero como no ha sido así, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería se han emprendido las acciones legales pertinentes para preservar los derechos de los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería.

CASTILLA LA MANCHA

Desvirtúan la Bolsa del SESCAM

SAE SE ha sumado a la manifestación convocada en Toledo para exigir transparencia en la Bolsa de Empleo del SESCAM, en cuya firma participó SAE en el año 2016, pero cuyo funcionamiento y desarrollo ha desvirtuado el espíritu de la misma.

SAE apoyó un documento que permitía la contratación de los profesionales bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y competencia, de forma que estos pudieran actualizar periódicamente sus méritos y todo se llevara a cabo con transparencia.

Sin embargo, desde 2018 ninguno de estos puntos se está cumpliendo y a ello hay que añadir la poca previsión de Administración, que ha asumido graves problemas informáticos que han alterado el funcionamiento de la Bolsa.

Son muchos los profesionales afectados por este pésimo funcionamiento que se enfrentan, igualmente, a la situación generada por la pandemia y la gestión de las contrataciones realizadas por la necesidad asistencial. embargo, y una vez que el número de ingresados está descendiendo, algunos profesionales han mostrado su malestar con el hecho de que los llamados contratos Covid hayan sido renovados hasta el mes de septiembre sin tener en cuenta a los miles de profesionales que esperan una llamada de la Bolsa de Empleo.

Por todo ello, SAE, además de participar en la manifestación, ha dirigido al Consejero de Sanidad de Castilla La Mancha un documento en el que recoge sus demandas y le insta a respetar los principios de contratación recogidos en el Acuerdo de la Bolsa, tales como la actualización anual de méritos, llamamientos bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y competencia o transparencia en el funcionamiento.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

Desde SAE ofrecemos varios servicios a nuestros afiliados en el campo del ocio, la salud, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web www.sindicatosae.com con el usuario (número de afiliación) y la contraseña (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).



Te mejoramos el precio y te damos hasta 80€* al contratar un nuevo seguro Zurich.

Llama al 913 278 969



Mediación de seguros colectivos Tfno.: 91 828 34 44 www.mscolectivos.com/sae







Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc... www.carezza.es



Instituto Médico Láser 5% de descuento

presentando el carnet de afiliado Po.General Martínez Campos, 33 (Madrid) Tfno. 917024627 / 902302930

VIZCAYA

SAE denuncia una



UNA VEZ más, desgraciadamente, desde SAE tenemos que lamentar y condenar la agresión sufrida por una Técnico en Cuidados de Enfermería que durante su turno de trabajo fue víctima de una agresión verbal por parte de un paciente.

En esta ocasión, ha sido una compañera del Centro de Salud de Txurdinaga (Osakidetza).

Como responsable del acceso al centro, la TCE recibe en la entrada a los visitantes y les realiza el control de la temperatura y

les ofrece el gel. La agresión se produjo cuando una persona sin cita previa intentó acceder al centro con un patinete. La compañera TCE le indicó que debía solicitar la correspondiente cita y el usuario empezó a increparla y ame-

A pesar de intentar tranquilizarle, el usuario acorraló a la Técnico en Cuidados de Enfermería y le levantó la mano con intención de agredirla, pero esta agresión no se llegó a producir porque el padre del individuo intervinó y la evitó.

No es el caso de los compañeros de la TCE que, aunque estaban siendo testigos del episodio de agresión, no solo no inter-

vinieron en ningún momento al comprobar el estado de alteración del paciente, sino que subestimaron el estado emocional en el que se encontraba la compañera agredida.

El Sindicato de Técnicos de Enfermería ha puesto estos hechos, tanto el intento de agresión como el comportamiento de inacción de quienes pudieron intervenir y no lo hicieron, conocimiento Departamento de Salud para que adopte las medidas que marque el protocolo en este tipo de situaciones.

'Desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería llevamos años exigiendo que se adopten las medidas necesarias y se apliquen los protocolos establecidos para evitar que los profesionales sanitarios sean agredidos durante su jornada laboral: los profesionales sanitarios tienen derecho a realizar su trabajo con todas las garantías de seguridad y una agresión no forma parte de los riesgos asumibles como propios de la profesión. Es inadmisble que este tipo de agresiones se repitan de manera habitual en los centros asistenciales", explica Ma Soledad Gil Sigüenza, Secretaria Provincial de SAE en Vizcaya.

NAVARRA

SAE lucha por los derechos de los TCE

SAE HA consequido que los contratos de TCE de la Atención Primaria de la comarca de Pamplona, que finalizaban el 30 de abril, se prorroguen hasta el 31 de octubre.

Los llamamientos se realizaron el mismo día 30 por lo que muchos profesionales, sabiendo que su contrato finalizaba, ya habían optado por otros ámbitos laborales. Además, quienes continúan se enfrentan a un contrato precario con una rebaja sustancial en la nómina, ya que solo se han renovado contratos con un 70% de la jornada.

"Para SAE es fundamental mantener el 100% de los contratos y en las condiciones en las que se estaban llevando a cabo. Esta renovación pone en valor el fundamental papel que desempeñan los Técnicos en Cuidados de Enfermería en Atención Primaria, pero también refleja la pésima gestión que de esta situación ha llevado a cabo el Gerente de Atención Primaria, Manuel Carpintero, que debería cesar de inmediato", explica Begoña Ruiz. Secretaria Autonómica.

Las funciones realizadas por los Técnicos en Cuidados de Enfermería, tanto en cuestiones directamente relacionadas con el Covid-19 como en otros aspectos sanitarios, han sido fundamentales durante estos meses y prescindir de ellos ahora supondría un evidente deterioro de la calidad asistencial.

OPE

Por otro lado, nos hemos visto obligados a interponer un recurso de alzada contra la Resolución por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 157 vacantes del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, solicitando la correspondiente anulación de la misma.

El motivo del recurso es que las bases "no se ajustan al ordenamiento jurídico y son contrarias a derecho". Así, ni la resolución ni las bases de la convocatoria contienen referencia alguna al nivel que corresponde a las plazas convocadas, pero, por los decretos a los que remite la resolución, el detalle de las plazas y los requisitos de formación que se exigen a los aspirantes, entre otros aspectos analizados, se puede concluir que será el nivel D.

La desigualdad que introducen estas bases afecta y perjudica particularmente a los Técnicos Sanitarios, encuadrados en el nivel D, a quienes se les exige la titulación y formación correspondiente a dicho nivel en consonancia con las funciones que desarrolla. Por el contrario, las bases de la convocatoria para el acceso a los puestos de servicios generales convocados solo exigen el certificado de escolaridad.

CASTILLA LA MANCHA

Congreso Autonómico



como Autonómico de SAE en Castilla La Mancha tras la Autonómica ha manifestacelebración Congreso Autonómico.

está compuesta por Mª Soledad Carbaio Cubillo, Carmen Sánchez Soro, Marta García Castillo,

JOSÉ ANTONIO Gálvez Luciana Valladolid Soria, Guerrero ha sido elegido Ma Jesús García Moreno y Secretario Ma José Soria Narro.

La nueva Ejecutiva VIII do su intención de continuar trabajando como El resto de la ejecutiva hasta ahora, con tesón y esfuerzo, en la defensa de los derechos laborales y retributivos de los profesionales Técnicos.

CERTÁMENES NACIONAL DE SAE









Abierto el plazo para presentar trabajos

XVIII Concurso de Fotografía

El plazo finaliza el 3 de octubre de 2021.

V Concurso de Dibujo

El plazo finaliza el 7 de noviembre de 2021.

XVIII Certamen de Literatura infantii

El plazo finaliza el 28 de noviembre de 2021.

XIII Certamen de Literatura para adultos

El plazo finaliza el 12 de diciembre de 2021.

Bases en www.sindicatosae.com (Acción Social/Certámenes)



ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Higiene, ¿es obligatorio ducharse en el trabajo?



EL RD 664/97 sobre riesgo biológico establece que los trabajos de asistencia sanitaria que realizan los TCE son actividades sin intención deliberada de utilizar agentes biológicos, pero que puede provocar la exposición a dichos agentes (anexo I, y apéndice 14).Y exige al empresario que los trabajadores con riesgo de contacto con agentes biológicos puedan asearse en el trabajo como medida preventiva (art 7.2): "Los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada laboral, de diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo".

La finalidad del aseo personal es evitar la contaminación del trabajador, así como la dispersión del agente patógeno más allá de la zona de trabajo. De ahí que también se exija el cambio de ropa, se obligue a su descontaminación y a su guardado en lugares separados de la del trabajo, y se prohíba que los trabajadores la lleven a casa. Sería absurdo quitarse ropa contaminada para ponerse ropa limpia sin descontaminar antes la piel y el cabello. Esto parece indicar que en los puestos en los que pueda existir riesgo de contaminación del trabajador, éste deberá ducharse, una actividad preventiva cuyo proceso consiste en desplazarse desde el puesto de trabajo hasta los locales higiénicos, desvestirse de sucio, ducharse y vestirse de limpio. Lo trabajo". analizamos con detalle más adelante.

Ahora evaluaremos el riesgo utilizando el procedimiento simplificado para agentes biológicos que propone el Instituto

riesgo potencial cruzando dos variables: la exposición y las consecuencias.

SARS-CoV2 es un virus del grupo 3 (puede provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores, es probable que se propague a la colectividad y, generalmente, es posible la profilaxis o el tratamiento eficaz), aunque el género Coronavidae al que pertenece esté clasificado en el grupo 2, conforme establece el RD 664/97, Anexo I.

En el caso de agentes biológicos de grupos 2 y 3, para las tareas que realiza el TCE, que tienen un nivel de exposición medio o alto, obtenemos que el nivel de riesgo potencial es como mínimo 3 y llega hasta el máximo (4).

El nivel de riesgo potencial 3 indica que las medidas asociadas deben ser tomadas con celeridad.

Y el INSST determina así mismo el tipo de medipreventivas para actuar sobre el trabajador en este caso:

- "Establecer protocolos de vigilancia de la salud. Vacunación cuando esté disponible y sea eficaz.
- Adecuar los equipos de protección individual (EPI). Realizar el seguimiento del buen uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPI.
- Establecer los tiempos para la higiene personal de los trabajadores que realicen actividades con riesgo de exposición a agentes biológicos, antes de la comida y al abandonar el

No obstante, la indefinición de la expresión "aseo personal" podría estar sujeta a interpretaciones e, incluso, llevándola al mínimo alguien podría equipararla a "10 minutos Nacional de Seguridad y para el lavado de manos". Salud en el Trabajo. Aclarar el alcance de tal Obtendremos el nivel de expresión es esencial para

realizar una prevención de riesgos apropiada.

Conforme a la Guía Técnica del RD 664/97, el aseo personal está indicado cuando se pueda producir la contaminación de algunas partes del cuerpo, lo que podría causar la exposición a agentes biológicos del propio trabajador y de otras personas, incluso una vez fuera de las zonas de trabajo. Concretamente aclara que estos 10 minutos de aseo personal son "sin perjuicio de las más elementales prácticas generales de higiene personal (...) como puede ser el lavado de manos", haciendo así una distinción clara entre ambas.

También cumpliremos el art. 14 del RD 664/97, que establece que:

- en establecimientos sanitarios "se tomarán las medidas apropiadas para garantizar de modo adecuado la protección sanitaria y la seguridad de los trabajadores; se habrán de especificar los procedimientos adecuados de descontaminación y desinfección".
- "en los servicios de aislamiento en que se encuentren pacientes (...) que estén o que se sospeche que estén contaminados por agentes biológicos de los grupos 3 o 4, se seleccionarán medidas de contención de las que figuran en la columna A del anexo IV". Entre estas, en la actual redacción del reglamento, está la ducha que, según el mismo RD, se realizará antes de abandonar la zona de contención.

Por lo tanto, la normativa deja bien asentado que los Técnicos en Cuidados de Enfermería pueden estar expuestos a un nivel de riesgo 3, por lo tanto, como trabajadores sanitarios expuestos al riesgo de contagio de SARS-Cov2, deben disponer al menos de 10 minutos para ducharse antes de las comidas y antes de abandonar la zona de riesgo.

Para confrontar la certeza de la afirmación anterior hacemos a continuación un análisis por analogía. Aportando ahora una referencia legal que exige la ducha en un caso de exposición a riesgos similares, disiparemos algunas y asentaremos dudas mejor el concepto. El Anexo I del RD 664/97 recoge específicamente actividades intención de manipular, pero con riesgo de exposición a agentes biológicos (mismo caso que la asistencia sanitaria), los trabajos en instalaciones de aguas residuales. La guía técnica proporciona, en su apéndice 14, información más detallada al respecto, interesándonos en particular que:

- 1. Los agentes biológicos de las aguas residuales son de los grupos de riesgo 2 y 3 (esto es lo mínimo a que se exponen los trabajadores sanitarios).
- 2. Entre las medidas preventivas establece: "extremar las medidas de higiene personal: lavarse las manos en cada pausa; ducharse en caso de salpicaduras poniéndose ropa limpia tras la ducha".

Es decir, que la normativa de PRL exige duchas para los trabajos con aguas residuales, que son del mismo tipo de actividad y de grupos de riesgo que los de los trabajos de asistencia sanitaria. En el caso de aguas residuales, la normativa ha considerado la vía de contagio por contacto (salpicaduras); en el caso de los TCE, el contacto (con el paciente y con elementos potencialmente contaminados) es cotidiano y consustancial a su propia actividad asistencial y sanitaria. Por lo tanto, parece justificado que en el caso de los trabajadores sanitarios la ducha es un requisito ineludible.

De lo anterior, se desprende que:

1. El aseo personal es una medida preventiva de

primer orden, y en el caso que nos ocupa, debido a la naturaleza y magnitud de los riesgos, debe sobrepasar el simple lavado de manos y consistir en una ducha.

- 2. La expresión "aseo personal" ha de interpretarse en su sentido más amplio e inclusivo, en función de las partes del cuerpo que podrían estar contaminadas en cada caso (en cada puesto de trabajo). En el caso de las labores asistenciales y sanitarias, cualquier parte del cuerpo expuesta al aire, incluido el cabello, podría estar contaminada, bien por el contacto dérmico necesario para realizar las tareas propias del puesto, o bien por gotículas o aerosoles que se generan durante su actividad (respiración de los pacientes, tos, fluidos y secreciones corporales).
- 3. Los TCE están expuestos al riesgo de contagio por agentes biológicos y en particular por Covid 19. Este virus está clasificado en el grupo 3, y es de transmisión aérea, con lo cual se puede depositar a varios metros de distancia del emisor, en cualquier superficie parte del cuerpo expuesta. Por lo tanto el aseo personal no puede limitarse a un lavado de manos, ni al cambio de guantes, ni a la higiene de los uniformes; esas prevenciones son otras de tantas a adoptar para reducir los riesgos, pero la medida mínima para conseguir ese propósito debe consistir en la higiene total del cuerpo. Lo mismo podríamos decir respecto de cualquier enfermedad infecciosa a que están expuestos los TCE. Por lo tanto, los TCE deben disponer al menos de 10 minutos para el aseo personal antes de la comida y antes de abandonar el trabaio.
- 4. La evaluación de riesgos debería especificar en qué consiste tal aseo (lavado de manos, ducha...), en qué momento comienza (las instalaciones higiénicas podrían estar alejadas del puesto, aunque no deberían) y el tiempo disponible para ello.

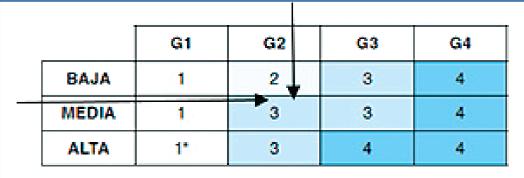


Tabla 4. Niveles de riesgo potencial



GELIS SOTO Y MARÍA ARGENTINA REY, RESPONSABLES DE SQM ESPAÑA

Adquirir conciencia del daño de los productos químicos

El Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple (SQM) es una enfermedad adquirida de las consideradas ambientales, se produce por exposición única o reiterada a uno o más productos químicos, y la persona afectada pierde la tolerancia a estos productos, de manera que, ante la más mínima exposición, desarrollará síntomas que afectan a todo el organismo. Las responsables de SQM España, Gelis Soto, Técnico en Cuidados de Enfermería, y María Argentina Rey, médico, ambas afectadas por este síndrome, nos cuentan su experiencia y reivindicaciones.



¿Cómo evoluciona el SQM? ¿Cuáles son sus síntomas?

Al ser una enfermedad multisistémica, produce síntomas en todos los órganos y sistemas: síntomas respiratorios, digestivos, neurológicos, cognitivos, cardiovasculares, oculares, musculoesqueléticos, dermatológicos, génitourinarios e, incluso, afectivos por tratarse de una enfermedad cróincapacitante. е Además, durante su evolución, la persona afectada se va sensibilizando cada vez a más productos químicos, aumentando los síntomas y su intensidad.

El SQM, ¿conlleva otras enfermedades asociadas?

Sí, con frecuencia se asocia a la fibromialgia, la encefalomielitis miálgica (síndrome de fatiga crónica) y la electrohipersensibilidad, de manera que una misma persona puede tener una, dos, tres o las cuatro enfermedades, haciendo aún más difícil el día a día del enfermo de SQM porque todas ellas son, por separado, enfermedades crónicas e incapacitantes, y juntas aún más.

¿Qué tipo de tratamiento y cuidados precisáis los afectados?

A día de hoy, la SQM no tiene un tratamiento curativo por lo que lo único que podemos hacer es evitar las exposiciones a los productos que nos dañan; esto implica un control ambiental estricto de la calidad del aire mediante el uso de purificadores en casa y mascarillas de alta protección con filtro de carbón activo y válvula exhalatoria

al salir a la calle; debemos controlar la calidad del agua con sistemas de denuración por ósmosis inversa y decloradores en las duchas; nuestra alimentación tiene que ser bio, sin pesticidas, ni colorantes, ni aditivos, ni conservantes, ni aromatizantes, ni edulcorantes, no transgénica; y también tenemos que controlar los productos que nos ponemos sobre la piel, generalmente

aceites biológicos de primera prensa en frío que no llevan absolutamente ningún producto químico. En definitiva, se trata de hacer un control de todo lo que nos llega por vía respiratoria, digestiva y dérmica.

¿Cómo afecta la enfermedad al día a día?

Literalmente te cambia la vida; te aisla porque puedes controlar las exposiciones en casa, pero no fuera de ella. No controlamos lo que hacen los demás y si llevan colonia, perfume o cualquier producto con fragancia, no podemos estar a su lado. No podemos ir a lugares o edificios públicos, al cine o al al teatro, por ejemplo, porque habrá personas con productos químicos o en los propios locales habrán utilizado productos de limpieza o ambientadores que nos dañan. Incluso en nuestras propias casas, a veces, no estamos seguros. Esto ha sido muy evidente durante la pandemia, cuando pasaban los camiones de los ayuntamientos fumigando las calles, los desinfectantes utilizados se filtraban por las rejillas de ventilación e inmediatamente iniciábamos sintomatología; muchos enfermos de SQM precisaron atención médica urgente por esta causa.

Cuando el afectado está hospitalizado, ¿qué cuidados precisa?

Lo fundamental es evitar la exposición a los productos químicos, por eso es necesario que exista un protocolo para la atención de enfermos de SQM en los centros sanitarios.

Permanecer en una sala de espera con otras personas implica un aumento de los síntomas, de su intensidad e incluso de su gravedad, por lo que deben ser atendidos de inmediato, en una zona en la que no se hayan utilizado productos químicos y por personal que no lleve colonia, perfume o productos con fragancia. Si es necesario, su ingreso en planta tiene que ser en una habitación individual que se limpie con agua y bicarbonato y a la que no se podrá entrar con ningún tipo de producto químico.

Nadie pondría penicilina a un alérgico a ella y, de la misma forma, a nosotros no deben exponernos a los productos químicos que no toleramos, de ahí la importancia de concienciar a los profesionales sanitarios de que no utilicen estos productos porque cada exposición agrava y hace avanzar nuestra enfermedad.

En 2011, el Ministerio de publicó Sanidad documento de consenso sobre la SQM con el objetivo de dar a conocer la enfermedad, implantar unas pautas comunes de actuación para el personal sanitario y ofrecer una atención sanitaria más equitativa y de mayor calidad a los afectados. ¿Se ha avanzado algo en este sentido?

No se ha avanzado nada. En el documento figuraban unas excelentes conclusiones y recomendaciones del grupo redactor (12 expertos en SQM) y una de ellas era la implantación de protocolos en los centros sanitarios, sin embargo, 10 años después, solo en tres CCAA hay un protocolo: en una solo se aplica en urgencias, en otra solo se aplica en una provincia, y en la tercera unas veces se aplica v otras no.

Los profesionales sanitarios necesitan formación; no pueden aplicar un protocolo para una enfermedad que desconocen.

El problema no son ellos, son las consejerías de Sanidad y los servicios de salud de cada CCAA, que no cesan de poner trabas a esta formación, impidiendo, incluso, que la llevemos a cabo los sanitarios afectados de SQM, como ocurrió con el Sergas, que rechazó nuestra propuesta formativa.

¿Deberían mejorarse los protocolos de salud laboral de los hospitales?

Efectivamente, deberían mejorarse los protocolos de salud laboral, pero no solo de los profesionales que trabajan con productos químicos, sino de los trabajadores en general porque el mayor porcentaje de casos de SQM se desarrollan en el ámbito laboral.

En los edificios de nueva construcción o cuando se remodelan edificios antiguos, se utilizan multitud de materiales sintéticos que emiten al ambiente productos orgánicos volátiles durante años, si además no se pueden abrir las ventanas para conseguir una mayor eficiencia energética, es un caldo de cultivo idóneo para convertirlos en edificios enfermos en los que los trabajadores desarrollarán síntomas respiratorios, molestias oculares, problemas de piel, cansancio e, incluso, SQM.

Los profesionales que trabajan en centros sanitarios son uno de los colectivos más expuesto a productos químicos de todo tipo y entre el que hay más casos de SQM.

Los servicios de Medicina Preventiva y de Riesgos Laborales deberían velar por la salud de sus trabajadores; las enfermedades ambientales están aumentando vertiginosamente y, por desgracia, el ámbito laboral es posiblemente el que más contribuye a ello y en el que menos medidas preventivas se toman. Incluso, una vez desarrollada la SQM, se les niega a los trabajadores la adaptación del puesto de trabajo a sabiendas de que con cada exposición se contribuye al avance de la enfermedad.

¿Con qué herramientas contáis para mejorar vuestra calidad de vida? ¿Con qué trabas tropezáis?

Realmente con ninguna porque no tenemos ningún tipo de apoyo, ni a nivel sanitario ni social. Incluso hay casos sangrantes que ni siquiera tienen el apoyo de sus propias familias. Hay personas con SQM viviendo en una situación de exclusión social total a las que se les está poniendo todo tipo de trabas para obtener las prestaciones de supervivencia (incapacidad,

discapacidad, dependencia) que tienen otros enfermos.

No existimos a nivel sanitario ni social, si no podemos trabajar, si no tenemos recursos económicos, si no tenemos ningún tipo de apoyo o si no podemos ni salir a la calle a comprar lo más básico y necesario para sobrevivir, al Estado le da igual, a pesar de que su obligación es velar por todos los ciudadanos y poner los medios necesarios para vivir dignamente. ¿Cuántos afectados hay

¿Cuántos afectados hay en España?

Se desconoce el número de afectados porque nunca se han hecho estudios epidemiológicos poblacionales sobre SQM. El porcentaje estimado para la población española (de acuerdo a las existentes en otros países), se sitúa en un 5%. No estamos ante una enfermedad rara, sino ante una enfermedad emergente que no deja de aumentar en todo el mundo.

¿Cuáles son las principales reivindicaciones de los afectados?

Necesitamos ser tratados con respeto, dignamente, que se instauren protocolos en todos los centros sanitarios de España, que se forme adecuadamente a los profesionales que trabajan en ellos, que se creen unidades especializadas en los hospitales de referencia de cada provincia, que tengamos acceso a las prestaciones sociales sin tener que recurrir a los tribunales de justicia, que si es necesario establecer nuevos baremos que tengan en cuenta las enfermedades ambientales emergentes se haga cuanto antes, respetando las condiciones de igualdad y equidad. Que las barreras químicas no sean visibles no significa que no existan y sean un muro infranqueable para nosotros.

Necesitamos el reconocimiento de nuestra enfermedad y también que se creen "zonas blancas", libres de productos químicos a las que podamos acudir para mejorar nuestra calidad de vida.

No hay ningún tipo de apoyo institucional. Se han olvidado de nosotros, pero por suerte ya no pueden mirar para otro lado porque cada vez somos más los afectados.

Seguiremos luchando para conseguir los mismos derechos que tienen los demás enfermos porque la SQM puede afectar a cualquier persona en cualquier momento de su vida, pero también se puede prevenir y es obligación de las instituciones poner todos los medios necesarios para que no se produzcan más



PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA.

Instrucciones de solicitud:

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3-4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a cursosdistancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

□Edición mayo (12/5/21 al 9/6/21) □Edición junio (10/6/21 al 8/7/21)

(35 € afil. / 60 € no afil.)

Los certificados no se expedirán hasta que no hava resolución definitiva nor parte de la Comisión de Formación Continu

Nombre y apellid	08	· ···	
D.N.I.	Lotro Pico C	icilio	
Localidad	_ Letta1180(nicilio	
Tlf.:	Móvil	E-mail	
Afiliado SAE: □	Sí □No Nº Afiliación		
Marque con "X"	el curso y la edición de la	a actividad o actividades a las que desee inscribirse	
	en urgencias traumática zas (45€ afil. / 80€ no	as y otras emergencias (40 h3,7 créditos*) afil.)	
Cuidados a l	a madre y al neonato ((50 h5,7 créditos) Consultar plazas. Edición 2021 (55€ afil. / 100€ no afil.)	
	ación como herramient zas. Edición 2021 (25€	ta de trabajo del equipo de enfermería (21 h2 créditos*) € afil./40€ no afil.)	
	e enfermería en la atenci zas. Edición 2021 (45€	ión ante el Alzheimer y otras demencias. Cuidados del AE/TCAE (70 h 3,7 créditos*) a fil. / 80€ no a fil.)	
	del TCE en la Terapia l zas. Edición 2021 (35 e	Intensiva (40 h 2,7 créditos*) € afil. /60€ no afil.)	
		E en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal. Formato CD . cas. Edición 2021 (35 € afil. / 60 € no afil.)	
		amento, proceso LADME y vías de administración para el TCE y Téc. de Farmacia . Edición 2021 (45€ afil. /80€ no afil.)	
	el equipo de enfermería zas (55€ afil. /100€ no	a al Paciente con Trastorno Neurocognitivo (42 h 5,3 créditos) afil.)	
	e laboratorio farmacéut zas. Edición 2021 (45	tico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h 5 créditos*) € afil./ 80 € no afil.)	
		os en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para ur plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)	ı uso
	E en Ginecología, Obs zas. Edición 2021 (45	stetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h 4,9 créditos*) € afil. / 80 € no afil.)	
	el equipo de enfermería zas (55 € afil. / 100 € n	ia en la Unidad de Diálisis (30 h 6 créditos) no afil.)	
		patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h 4,5 créditos*)) (45 € afil./ 80 € no afil.)	
	le enfermería y los cuid zas (65 € afil. / 120 € n	dados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h 8,4 créditos*) no afil.)	
	en Cuidados de Enferr zas. Edición 2021 (45	mería en la unidad de Cuidados Intensivos en Pediatría (35 h 5 créditos*) € afil. / 80 € no afil.)	
* Atención de	el Técnico en Cuidados	os de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h 3,2 créditos*)	

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoría@sindicatosae.com



ENTREVISTAS. TÉCNICAS EN EMERGENCIAS SANITARIAS EN BALEARES

Nuestro trabajo en la Sanidad también importa

Hace 25 años Amparo Ruiz Zubizarreta comenzó a trabajar en el SUMA 061 de Baleares y Patricia Trenado Plaza se incorporó al servicio hace tres. Ambas nos cuentan su experiencia y cómo ha evolucionado a lo largo de estos años el trabajo, tanto desde el punto de vista de la incorporación de la mujer, como desde la adaptación del mismo a las necesidades asistenciales de la población.



AMPARO RUIZ

Zubizarreta nos cuenta su experiencia durante estos 25 años de servicio.

Pregunta: ¿Cómo era el trabajo cuando entras-

Respuesta: Cuando empecé, para poder entrar a trabajar, existía un curso de Técnicos en Emergencias Sanitarias (TES) de seis meses de duración con un examen final, y, según la nota, te contrataban o no. A su vez, para poder acceder a dicho curso, teníamos que hacer unas pruefuerza.

mucho en cuanto a las fun- 20 personas que hicimos el

ciones. Existía y sigue existiendo el trabajo asistencial por parte de los TES, apoyo a las SVA (UVIS) y los traslados de pacientes.

Los servicios se nos iban adjudicando desde la Central Coordinadora del 061 ya que, por aquel entonces, éramos una empresa privada subcontrata de la pública y dependíamos del 061.

¿Qué diferencias P: había entre hombres y mujeres?

R: Cuando empecé, las bas teóricas y prácticas de mujeres éramos minoría en la plantilla que estaba El trabajo no ha variado activa. De hecho, de unas curso de Técnicos en Emergencias Sanitarias para poder entrar a trabajar, sólo éramos tres chi-

Nuestro acceso como mujeres a este mundo era más limitado.

Lo que realmente costó cambiar fue el acceso de la mujer a la conducción. En aquella época, todos los Técnicos en Emergencias Sanitarias que conducían eran chicos y durante mucho tiempo estuvo vetado que las mujeres nos pusiéramos al volante de una ambulancia.

También existía entre algunos compañeros la idea de que, según qué tipo de servicios, por ser

mujer no podíamos asumirlos y pretendían que, si en el equipo había profesionales de ambos sexos, dichos servicios se derivaran a la ambulancia en la que solo hubiera profesionales masculinos.

Hoy por hoy, ha cambiado mucho y ya somos muchas en el gremio, incluso hoy cada vez se ven más ambulancias de servicio en las que el equipo está formado por dos Técnicas de Emergencias Sanitarias, algo que antes era imposible ver.

P: ¿Cómo ha cambiado tu actividad en estos 25 años?

R: Bueno, la actividad en este mundillo es continua y diaria, pero aseguraría que actualmente es más activa por la gran demanda de la población y aumento de

De unos años aquí, es mayor la demanda poblacional y eso conlleva que nuestro trabajo sea activo por naturaleza.

P: ¿Qué avances profesionales has vivido?

R: La verdad es que como profesional he vivido avances muy interesantes.

Para empezar, y destacándolo, el hecho de que saliera la formación de nuestra categoría profesio-Técnicos Emergencias Sanitarias.

Aunque aún falta que se nos reconozca como tales, es un gran paso para todos los profesionales de nuestro colectivo. Pero aún tenemos mucho por lo que luchar en este sentido.

También se nos ha ido valorado con el paso de los años. Antes eramos una figura que no encajaba en ningún sitio e, incluso, se nos ignoraba; pero, poco a poco, hemos conseguido que se nos escuche y dar a conocer que nuestro trabajo es igual de importante que el de otros profesionales sanitarios.

Siempre nos han llamado "camilleros", "empuja camillas" o nos han dicho que simplemente nos limitamos a conducir una ambulancia. Pero realmente nuestro trabajo es mucho más que eso.

Como ya he comentado, otro cambio ha sido la integración y valoración de la mujer en este mundo: cuando yo empecé era limitado y poco valorado.

Otro cambio ha sido el estar durante muchos años dependiendo de empresas privadas subcontratadas de la pública y haber pasado ahora a ser subrogados a la pública y formar parte de ella.

También tengo mencionar los grandes avances a nivel de material, equipos y vehículos; contamos con los más avanzados y eso nos facilita el trabajo laboral y físicamente.

Respecto a la formación de los Técnicos en Emergencias Sanitarias, antes era muy escasa y ahora ha avanzado mucho.

P: ¿Cuáles son tus reivindicaciones?

R: Que se nos reconozca como Técnicos Emergencias Sanitarias como una única categoría porque, a pesar de estar nuestro título de formación vigente, todavía no está reconocida nuestra categoría profesional.

Las TES ya no nos sentimos discriminadas

LA EXPERIENCIA de me he sentido apoyada, Patricia Trenado Plaza, que se incorporó hace tres años al servicio, muestra los cambios que el SUMA ha experimentado en estas últimas décadas.

Pregunta: ¿Cómo es el los miembros del equi-

las prácticas con el 061 y compañeros fueron parte de mi formación. Hay muy buen ambiente, al horas juntos.

e integrada como profesional sanitaria o existen diferencias por ser mujer?

mis compañeros, siempre comentario cuestionando

nadie me ha hecho de menos a la hora de trabajar, ni en la parte asistencial ni a la hora de conducir. He de reconocer que yo ya entré en el sector cuando había mucho peleado y se había avanzado.

De cara a los pacientes, trabajo con el resto de o al resto de la población, es verdad que he visto que tienden a asumir que Respuesta: Muy bueno. desempeñamos un tipo de Tuve la suerte de realizar rol u otro dependiendo del sexo; me explico: en el muchos de mis actuales caso de hacer equipo con un compañero, presuponen que al ser él hombre es quien conduce el vehífinal pasamos muchas culo, y cuando ven que quien les va a llevar al hospital es una mujer, y P: ¿Te sientes valorada además joven, les choca; en el caso de tener que levantar a una persona corpulenta del suelo o tener que bajarla por las R: Dentro del sector, con escaleras, hacen algún

si vamos a poder porque igual no tenemos la suficiente fuerza, sobre todo, si ven que el equipo está formado solo por mujeres. Suelen ser personas ya mayores, a pesar de que estos comentarios no tienen porqué estar ligados a la edad. Pero jamás me han puesto impedimento para desempeñar mi trabajo.

P: ¿Qué avances profesionales quedan por conquistar?

R: En mi opinión, en el sector extrahospitalario y en el de Técnicos en Emergencias Sanitarias, que es al que pertenezco, no hay nada que no podamos hacer por el hecho de ser mujeres o no veo discriminación por ello. Por el momento, no me he encontrado en ninguna situación que necesite manifestar.

CUOTA DE AFILIACIÓN DE SAE



Anual: 93 € / **Semestral:** 46,50 € / Mensual: 7,75 € / Cuota jubilado: 23,50 €

En este precio entran todos los servicios que ofrece SAE, excepto la ampliación del seguro de Responsabilidad Civil: Al darte de alta como afiliado eres beneficiario de un seguro de responsabilidad civil de 150.000 €, cuya cobertura se puede ampliar hasta llegar a los 600.000 € por solo 12,60 € al año.

El importe total de la afiliación desgrava en la declaración de la renta.

* Cuota aplicable a partir del 1 de abril de 2021



Mayor inversión en

ANDALUCÍA Y BALEARES

ada .

DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA

Concentraciones por los derechos



LOS RESPONSABLES de USAE en Baleares han participado en la movilización motorizada de UNISEP, que reunió a más de 100 vehículos para recorrer las calles de Mahón como protesta por la indemnización por residencia.

Esta movilización forma parte de un calendario que llevará esta reivindicación por la igualdad de residencia a todos los rincones de las islas.



SAE, INTEGRANTE de la Plataforma Movilización "La Bolsa del SAS no se toca", se ha concentrado en Sevilla, junto al resto de organizaciones sindicales, como medida de protesta contra el borrador del baremo de la Bolsa Única del Servicio Andaluz de Salud.

"No vamos a permitir que se modifique el baremo cuando este cambio supone un claro perjuicio para los profesionales", explica Cristóbal Arjona, Secretario Autonómico de

Somos las MANOS que te CUIDAN DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA

recursos

"JUNTOS: iRESISTIEN-DO, apoyando, sanando!" es el lema con el que este año se ha celebrado el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, contextualizando así la recuperación de la pandemia de Covid-19, que ha intensificado las desigualdades existentes, afectando especialmente a los colectivos más vulnerables, como el de las personas trans.

La discriminación y violencia que se ejerce contra las personas LGBTI sigue siendo una lacra social en nuestro país. Un ejemplo lo encontramos en la legislación vigente, que continúa sin actualizarse y diagnostica a las personas trans con un trastorno mental de disforia de género.

Esta distinción fomenta la discriminación y el acoso de los que las personas trans son víctimas en numerosos ámbitos, que van desde el escolar hasta el laboral, pero también en el sanitario. Por ello, tal y como ya han reconocido la Organización Mundial de la Salud, la Unión Europea y la ONU, las personas trans no deben ser consideradas como enfermas mentales.

En el informe Las personas trans y su relación con el sistema sanitario, que elaboró la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bixesuales (FELGTB) en 2019, un 84% de las personas participantes estaba inmersa en un proceso médico y el 75% de ellas afirmaba que el personal sanitario tenía un conocimiento de la realidad trans bajo o muy bajo.

Desde SAE nos hemos sumado un año más a este día reivindicativo para dar visibilidad al estigma, la fobia y la marginación que sufren las personas LGBTI y exigir a los distintos sistemas de salud mayor inversión en formación en materia de orientación e identidad sexual entre los profesionales sanitarios con el objetivo de romper estereotipos, concienciar y sensibilizar a los profesionales para garantizar una asistencia equitativa y respetuosa.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA.

Instrucciones de solicitud:

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3-4º dcha. 28009-Madrid
 - st o bien por e-mail en pdf a cursosdistancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite **www.fundacionfae.org/formacion**

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

*Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada

Nombre y apellidos				N.I.F.		
Domicilio				N°	Esc	
Letra	Piso	C.P	Localidad	Provincia		
Tlf.:		Móvil	E-mail			
Afiliado SA	AE: □Sí □No	Nº Afiliación				

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion. Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

- *Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos*)

 Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)
- * Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos*) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)
- * Intervenciones de los Téc. Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos*) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoría@sindicatosae.com